

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra abordará una reforma del IRPF más progresiva y que permita un menor esfuerzo impositivo que en el Estado

Aunque tiene la obligación de tener una presión equivalente, utilizará su autonomía fiscal para mejorar la propuesta estatal

Miércoles, 11 de enero de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy tramitar una modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la vista de las medidas anunciadas por el Gobierno central para el régimen común (que afecta a todas las comunidades autónomas salvo Navarra y las tres diputaciones vascas). Según ha explicado el portavoz del Gobierno, Juan Luis Sánchez de Muniáin, al término de la reunión semanal del Ejecutivo, esta modificación se plasmará en un proyecto de ley foral que se aprobará en una próxima sesión de Gobierno.



Fachada del Palacio de Navarra.

El Ejecutivo ha valorado que, tal y como recoge el Convenio Económico de Navarra con el Estado, la Comunidad foral debe mantener una presión fiscal global equivalente a la del resto del Estado, por lo que la subida temporal del IRPF en el régimen común obliga a revisar los tipos vigentes en Navarra. No obstante, en este marco, Navarra acometerá la reforma al amparo de su plena autonomía fiscal derivada de su régimen foral y no realizará una trasposición directa de las medidas estatales.

En este sentido, el portavoz del Ejecutivo navarro ha expuesto que el Gobierno foral, como siempre ha hecho, tratará de mejorar la reforma del IRPF, haciendo que el sistema sea más progresivo y el esfuerzo impositivo sea menor que en el Estado. Asimismo, y de la misma manera que se ha anunciado para las comunidades del régimen común, esta reforma será temporal.

Otras medidas

El Gobierno de Navarra ha acordado también elaborar sus propias medidas en materia de función pública. Estas medidas abarcarán diversos aspectos del régimen laboral de la función pública e igualmente se tramitarán para su aprobación en una próxima sesión de Gobierno.

En relación a otras medidas acordadas por el Ejecutivo central en

materia económica, el Gobierno foral ha valorado la recuperación de la deducción por adquisición de vivienda por parte del Gobierno de España, una deducción que Navarra no tiene que recuperar pues no se suprimió. Por su parte, el mantenimiento del IVA superreducido a la compra de vivienda nueva es de aplicación directa en Navarra, al tratarse de un impuesto indirecto, competencia del Estado.